

RESOLUCIÓN 245/2023

En Guadalajara, Jalisco, a los 21 días del mes de agosto del año 2023, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número LPL147/2023 con concurrencia del Comité, denominada "ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE MANTENIMIENTO PARA LA SECRETARIA DE LA HACIENDA PÚBLICA", llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

- 1.- Mediante oficios número DGAS/1215/2023, de fecha 31 de mayo del año 2023, DGAS/1239/2023, de fecha 01 de junio del año 2023, DGAS/1304/2023, DGAS/1303/2023, ambos de fecha 08 de junio del año 2023, DGAS/1326/2023, de fecha 12 de junio del año 2023, DGAS/1327/2023, de fecha 13 del mes de junio del año 2023, todos suscritos por el Lic. Francisco Javier Lares Ceballos, en su carácter de Director de Recursos Materiales, y por el Ing. Jesús Salvador Peña Dueñas, en su carácter de Director General de Administración y Sistemas, ambos de la Secretaría de la Hacienda Pública, solicitaron se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local número LPL147/2023 con concurrencia del Comité, denominada "ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE MANTENIMIENTO PARA LA SECRETARIA DE LA HACIENDA PÚBLICA", en lo subsecuente la "LICITACIÓN".
- 2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 26 de junio del año 2023, fueron presentadas las Bases para la "LICITACIÓN", ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- **3.-** Con fecha 26 de junio del año 2023, fueron aprobadas las Bases para la "**LICITACIÓN**", por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- **4.-** De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (la "**LEY**"), y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (el "**REGLAMENTO**"), con fecha 14 de julio del año 2023, fueron publicadas las Bases correspondientes a la "**LICITACIÓN**".
- 5.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 20 de julio del año 2023, tal y como lo establece el artículo 63 del "REGLAMENTO", desahogando la misma el Ing. Hugo Sánchez Espinosa, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, y por el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, ambos de la Secretaría de Administración, a la cual se registraron los participantes ADMINISTRACIÓN SOFTWARE E INFORMÁTICA, S.A. DE C.V., TOODLE, S.A. DE C.V., CONNECT ADVANCE, S.A. DE C.V., SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES, S.A. DE C.V., HEMAC TELEINFORMÁTICA, S.A. DE C.V., REDES TECNOLÓGICAS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V., ALLESTRES, S.A. DE C.V., e INTEGRACIÓN TECNOLÓGICA Y DOMÓTICA, S. DE R.L. DE C.V., en la que se dio lectura a una precisión administrativa y respuesta a las preguntas presentadas en tiempo y forma por parte de los interesados, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.
- 6.- Con fecha 24 de julio del año 2023, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por CONNECT ADVANCE, S.A. DE C.V., ALLESTRES, S.A. DE C.V., HEMAC TELEINFORMÁTICA, S.A. DE C.V., TOODLE, S.A. DE C.V., SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES, S.A. DE C.V., ADMINISTRACIÓN SOFTWARE E INFORMÁTICA, S.A. DE C.V., y REDES TECNOLÓGICAS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V., como lo establece el artículo 65 de la "LEY".

CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por CONNECT ADVANCE, S.A. DE C.V., ALLESTRES, S.A. DE C.V., HEMAC TELEINFORMÁTICA, S.A. DE C.V., TOODLE, S.A. DE C.V., SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES, S.A. DE C.V., ADMINISTRACIÓN SOFTWARE E INFORMÁTICA, S.A. DE C.V., y REDES TECNOLÓGICAS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V., a continuación, se expone lo siguiente:

Jalisco

Página 1 de 8 Resolución 245/2023 Licitación Pública Local número LPL147/2023 21 del mes de agosto del año 2023



D.



I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de la "LICITACIÓN", y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la "LEY", y el artículo 68 del "REGLAMENTO", el Ing. Hugo Sánchez Espinosa, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración realizó la revisión administrativa de dichos documentos, concluyendo lo siguiente:

DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN EL NUMERAL 9.1 DE LAS BASES	SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES, S.A. DE C.V.	HEMAC TELEINFORMÁTICA, S.A. DE C.V.	REDES TECNOLÓGICAS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACION SOFTWARE E INFORMÁTICA, S.A. DE C.V.
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 3 (Propuesta Económica).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 4 (Carta de Proposición).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 5 (Acreditación) y documentos que lo acredite.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 7 (DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 10 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento en materia del INFONAVIT)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 12 (Solo Para Proveedores Nacionales Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 13 (Estratificación) Obligatorio solo para participantes MIPYME.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN EL NUMERAL 9.1 DE LAS BASES	CONNECT ADVANCE, S.A. DE C.V.	TOODLE, S.A. DE C.V.	ALLESTRES, S.A. DE C.V.
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 3 (Propuesta Económica).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 4 (Carta de Proposición).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 5 (Acreditación) y documentos que lo acredite.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 7 (DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 10 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento en materia del INFONAVIT)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 12 (Solo Para Proveedores Nacionales Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 13 (Estratificación) Obligatorio solo para participantes MIPYME.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la "LEY", y los artículos 68 y 69 del "REGLAMENTO", se ha obtenido del Dictamen Técnico mediante oficio número DGPT/DICT/073/2023 de fecha 04 del mes de agosto del año 2023, validado por la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, en su carácter de Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete del Estado de Jalisco, mismo que se expone a continuación:

Jalisco

Página 2 de 8 Resolución 245/2023 Licitación Pública Local número LPL147/2023 21 del mes de agosto del año 2023

Ö



PARTIDA	DESCRIPCIÓN	SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES, S.A. DE C.V.	HEMAC TELEINFORMÁTICA, S.A. DE C.V.	REDES TECNOLÓGICAS DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN SOFTWARE E INFORMÁTICA, S.A. DE C.V.
ৰ	POLIZA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE DIGITALIZACION ESPECIFICACIONES DE ACUERDO AL ANEXO TECNICO	PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE DIGITALIZACION ESPECIFICACIONES DE ACUERDO AL ANEXO TECNICO No Cotizó No Cotizó TECNICO		No Cotizó	No Cotizó
2	POLIZA DE MANTENIMIENTO Y RENOVACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE COMUNICACIÓN EN LAS OFICINAS RECAUDADORAS FORANEAS ESPECIFICACIONES DE ACUERDO AL ANEXO TECNICO	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor Servicios de Implementación en Redes Convergentes, S.A de C.V.	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó
3	POLIZA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA DE TORRES DE TELECOMUNICACIONES ESPECIFICACIONES DE ACUERDO AL ANEXO TECNICO	No Cotizó	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor Hemac Teleinformática S.A de C.V	Vo.Bo Técnico No No cumple Técnicamente La DGPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico 1. En BASES en el Anexo Técnico Folio: 0589, Apartado 7 OBLIGACIONES, se menciona que el proveedor participante deberá presentar las certificaciones de trabajos en altura del personal presentado y quienes serán los responsables de realizar el presente servicio, y el proveedor no los presenta. 2. El proveedor en su propuesta técnica Anexo 2, no desarrolla su propuesta técnica de tal forma que no describe todos los apartados técnicos mencionados en el Anexo Técnico con FOLIO 230589 por lo que no da cumplimiento a lo solicitado en bases.	No Cotizó
4	POLIZA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y DE RENOVACION DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA Y DE COMUNICACIONES ESPECIFICACIONES DE ACUERDO AL ANEXO TECNICO	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalua la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor Servicios de Implementación en Redes Convergentes, S.A de C.V.	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó
5	POLIZA DE MANTENIMIENTO PARA EL SISTEMA DE CCTV Y CDA ESPECIFICACIONES DE ACUERDO AL ANEXO TECNICO	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó
6	POLIZA DE RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIÓN Y SOPORTE	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ≪

Jalisco

Página 3 de 8 Resolución 245/2023 Licitación Pública Local número LPL147/2023 21 del mes de agosto del año 2023

2



PARTIDA	DESCRIPCIÓN	SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES, S.A. DE C.V.	HEMAC TELEINFORMÁTICA, S.A. DE C.V.	REDES TECNOLÓGICAS DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN SOFTWARE E INFORMÁTICA, S.A. DE C.V.
	TÉCNICO DE RED HAT ESPECIFICACIONES DE ACUERDO AL ANEXO TECNICO				Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor Administración Software e Informática S.A de C.V

				Software e Informática S.A de C.V
PARTIDA	DESCRIPCION	CONNECT ADVANCE, S.A. DE C.V.	TOODLE, S.A. DE C.V.	ALLESTRES, S.A. DE C.V.
1	POLIZA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE DIGITALIZACION ESPECIFICACIONES DE ACUERDO AL ANEXO TECNICO	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó
2	POLIZA DE MANTENIMIENTO Y RENOVACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE COMUNICACIÓN EN LAS OFICINAS RECAUDADORAS FORANEAS ESPECIFICACIONES DE ACUERDO AL ANEXO TECNICO	No Cotizó No Cotizó		No Cotizó
3	POLIZA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA DE TORRES DE TELECOMUNICACIONES ESPECIFICACIONES DE ACUERDO AL ANEXO TECNICO	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó
4	POLIZA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y DE RENOVACION DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA Y DE COMUNICACIONES ESPECIFICACIONES DE ACUERDO AL ANEXO TECNICO	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó
5	POLIZA DE MANTENIMIENTO PARA EL SISTEMA DE CCTV Y CDA ESPECIFICACIONES DE ACUERDO AL ANEXO TECNICO	Vo.Bo Técnico SiCumple Técnicamente Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor CONNECT ADVANCE S.A. DE C.V.	Vo.Bo Técnico NoNo cumple Técnicamente X La DGPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico 1 En el Anexo técnico adjunto a las bases en el Apartado 5 Requerimiento se solicita que el proveedor deberá incluir el licenciamiento, actualización y soporte técnico a la versión más actualizada del sistema actual implementado en los sitios, considerando la vigencia hasta el 31 de diciembre de 2024. En ese sentido, se debe emitir un documento de certificado de licenciamiento de uso del software o en su defecto un documento emitido por el participante que resulte ganador, que detalle la vigencia, número de serie, versión del software, número de serie, versión del software, número de licencias, y demás detalles técnicos y el proveedor no lo menciona en su propuesta. 2 En el Anexo técnico adjunto a las bases en el Apartado 5 Requerimiento se describe la cobertura y alcance de la presente póliza de mantenimiento y renovación a la infraestructura tecnológica de hardware y software que conforman el sistema de CCTV y CDA y el proveedor no manifiesta como parte de su propuesta la descripción de la cobertura y alcance de cada 3En el Anexo técnico adjunto a las bases en el Apartado 7 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES se solicita que el proveedor deberá presentar "Deberá presentar tres contratos no mayores a tres años, que demuestren su experiencia en la atención de sistemas de CCTV y CDA en dependencias gubernamentales o empresas de la iniciativa privada" y el proveedor presenta contrato de servicio de	Vo.Bo Técnico NoNo cumple Técnicamente Técnicamente Técnicamente La DGPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico 1En el Anexo técnico adjunto a las bases en el Apartado 7 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES se solicita que el proveedor deberá presentar "Carta del fabricante en original y vigente mencionando el número de concurso al cual participa, emitida a su nombre en donde se identifique que el participante es integrador certificado de la marca a ofertar "y el proveedor no la presenta. 2 En el Anexo técnico adjunto a las bases en el Apartado 7 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES se solicita que el proveedor deberá presentar "Deberá presentar al menos un certificado vigente de su personal, o a nivel empresa, en donde avale sus conocimientos a nivel experto o senior en la marca. "y el proveedor no la presenta. 3 En el Anexo técnico adjunto a las bases en el Apartado 7 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES se solicita que el proveedor deberá presentar "Deberá presentar "Deberá presentar al del fabricante en donde lo avale como distribuidor certificado de la marca "y el proveedor no la presentar "Deberá presentar una carta del fabricante en donde lo avale como distribuidor certificado de la marca "y el proveedor no la presentar "Deberá presentar una carta del fabricante en donde lo avale como distribuidor certificado de la marca "y el proveedor no la presenta."

Jalisco

Página 4 de 8 Resolución 245/2023 Licitación Pública Local número LPL147/2023 21 del mes de agosto del año 2023

> .

0





PARTIDA	DESCRIPCION	S.A. DE C.V.	TOODLE, S.A. DE C.V.	ALLESTRES, S.A. DE C.V.
			lo que no da cumplimiento a lo solicitado en bases	
6	POLIZA DE RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DE RED HAT ESPECIFICACIONES DE ACUERDO AL ANEXO TECNICO	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó

III.- CUADRO ECONÓMICO.

PART.	CANT.	SERVICIOS DE IMPL	/ICIOS DE IMPLEMENTACION EN REDES CONVERGENTES, S.A. DE C.V.		HEMAC TELEINFORMATICA, S.A. DE C.V.				
Д.	Ü	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
1	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
2	1	\$4,319,985.73	\$4,319,985.73	\$691,197.72	\$5,011,183.45	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
3	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	\$1,060,523.07	\$1,060,523,07	\$169,683.69	\$1,230,206,76
4	1	\$8,874,899.61	\$8,874,899.61	\$1,419,983.94	\$10,294,883.55	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
5	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
6	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
			\$13,194,885.34	\$2,111,181.65	\$15,306,066.99		\$1,060,523.07	\$169,683.69	\$1,230,206.76

1	T.	REDES TECN	OLOGICAS DE O	CCIDENTE, S.A	. DE C.V.	ADMINISTRACION SOFTWARE E INFORMATICA, S.A. DE C.V.				
PART.	CANT	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL	
1	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	
2	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	
3	1	\$1,159,122.01	\$1,159,122.01	\$185,459.52	\$1,344,581.53	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	
4	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	
5	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	
6	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	\$4,966,379.31	\$4,966,379.31	\$794.620.69	\$5,761,000.00	
			\$1,159,122.01	\$185,459.52	\$1,344,581.53		\$4,966,379,31	\$794,620.69	\$5,761,000.00	

Ħ.	Ë	CON	NECT ADVANCE	, S.A. DE C.V.		TOODLE, S.A. DE C.V.				
PART.	CAN	CANT.	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
1	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	
2	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	
3	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	
4	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	
5	1	\$1,833,856.42	\$1,833,856.42	\$293,417.03	\$2,127,273.45	\$1,864,084.44	\$1,864,084.44	\$298,253.51	\$2,162,337.95	
6	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	
			\$1,833,856.42	\$293,417.03	\$2,127,273.45		\$1,864,084.44	\$298,253.51	\$2,162,337.95	

PARTIDAS	CANTIDAD	ALLESTRES, S.A. DE C.V.						
TANTIDAS	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL			
1	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA			
2	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA			
3	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA			
4	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA			
5	1	\$1,853,448.28	\$1,853,448.28	\$296,551.72	\$2,150,000.00			
6	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA			
			\$1,853,448.28	\$296,551.72	\$2,150,000.00			

El presente cuadro económico fue elaborado por el Ing. Hugo Sánchez Espinosa, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, con base en la revisión y análisis de las propuestas económicas presentadas por los participantes.

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la "LEY", y el artículo 69 del "REGLAMENTO", y los lineamientos previstos en las Bases de la "LICITACIÓN" se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

Jalisco

Página 5 de 8 Resolución 245/2023 Licitación Pública Local número LPL147/2023 21 del mes de agosto del año 2023

T



RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de CONSIDERANDOS del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la "LICITACIÓN", los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar las partidas 2 y 4 del presente procedimiento de licitación a SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES, S.A. DE C.V., hasta por un monto de \$15,306,066.99 (quince millones trescientos seis mil sesenta y seis pesos 99/100 moneda nacional), I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II de la "LEY", toda vez que cumple técnicamente y oferta el precio más bajo por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la "LEY".

SEGUNDO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de CONSIDERANDOS del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la "LICITACIÓN", los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar la partida 3 del presente procedimiento de licitación a HEMAC TELEINFORMÁTICA, S.A. DE C.V., hasta por un monto de \$1,230,206.76 (un millón doscientos treinta milloscientos seis pesos 76/100 moneda nacional), I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II de la "LEY", toda vez que cumple técnicamente y oferta el precio más bajo por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la "LEY".

TERCERO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de CONSIDERANDOS del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la "LICITACIÓN", los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar la partida 5 del presente procedimiento de licitación a CONNECT ADVANCE, S.A. DE C.V., hasta por un monto de \$2,127,273.45 (dos millones ciento veintisiete mil doscientos setenta y tres pesos 45/100 moneda nacional), I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II de la "LEY", toda vez que cumple técnicamente y oferta el precio más bajo por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la "LEY".

CUARTO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de CONSIDERANDOS del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la "LICITACIÓN", los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar la partida 6 del presente procedimiento de licitación a ADMINISTRACIÓN SOFTWARE E INFORMÁTICA, S.A. DE C.V., hasta por un monto de \$5,761,000.00 (cinco millones setecientos sesenta y un mil pesos 00/100 moneda nacional), I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II de la "LEY", toda vez que cumple técnicamente y oferta el precio más bajo por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la "LEY".

QUINTO.- Por cuanto hace a los participantes TOODLE, S.A. DE C.V., REDES TECNOLÓGICAS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V., y ALLESTRES, S.A. DE C.V., este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina desechar sus propuestas, de conformidad con el artículo 59, y 69, apartado 1 y 2, de la "LEY", toda vez que no cumplen con los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas análisis técnicos, emitido por la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, en su carácter de Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete del Estado de Jalisco, inserto en el apartado de CONSIDERANDOS, fracción II, ANÁLISIS TÉCNICO, de la presente resolución, aunado a que sus propuestas económicas resultan ser superiores a las presentadas por los participantes adjudicados y por lo tanto no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la "LEY".

SEXTO.- En virtud de los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondiente al procedimiento identificado como la **"LICITACIÓN"**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven **DECLARAR DESIERTA LA PARTIDA 1,** de conformidad con lo dispuesto en los numerales 14 inciso a) y 17 inciso d) de las Bases, así como con el artículo 71, apartado 1 de la **"LEY"**, toda vez que no se recibió propuesta alguna en el presente procedimiento de licitación.

SÉPTIMO.- Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la "**LEY**", el contrato deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de

Jalisco CONTINUE LEVADO

Página 6 de 8 Resolución 245/2023 Licitación Pública Local número LPL147/2023 21 del mes de agosto del año 2023

8



la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Así mismo, los proveedores adjudicados deberán presentar la garantía de Cumplimiento del contrato, en el formato establecido en el Anexo 14 de las Bases del Presente Procedimiento de licitación, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el numeral 21 de las Bases, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato.

OCTAVO.- Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

NOVENO.- De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la "LEY".

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de la "LEY" que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 21 de agosto del año 2023. Así como, el lng. Hugo Sánchez Espinosa, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, como encargado y responsable del procedimiento de licitación, y los invitados permanentes con derecho a voz. Notifíquese.

David Mendoza Martínez

Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

Juan José Ramos Fernández

Invitado Permanente de la Dirección Jurídica de la Secretaría de Administración

Lic. Raymundo Andrade Beltrán

Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

Lic. Silvia Jaqueline Martín del Campo Partida Vocal Suplente del Consejo Mexicano de

Comercio Exterior de Occidente

Mtra. Ana Ruth Martinez Rizo

Invitado Permanente del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración

Lic. Álvaro Alejandro Ríos Pulido

Invitado Permanente de la Contraloría del Estado de Jalisco

Lic. Oscar Rene Monroy Ayala

Vocal Suplente de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural

Lic. Carlos Alfredo Ramírez Luquín

Vocal Suplente de la Secretaría de Desarrollo Económico



Página 7 de 8 Resolución 245/2023 Licitación Pública Local número LPL147/2023 21 del mes de agosto del año 2023





Lic María Fabiola Rodríguez Navarro Vocal Suplente del Consejo de las Cámaras Industriales de Jalisco

Ing. Omar Palafox Saenz
Vocal Suplente del Consejo Nacional
Agropecuario

Ing. Hugo Sanchez Espinosa
Coordinador de Compras de la Dirección del
Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la
Secretaría de Administración

Av. Fray Antonio Alcalde#1221, Col. Miraflores, C.P. 44270, Suadalajara, Jalisco, México

Lic. Zianya Guadalupe Gutiérrez Lara Vocal Suplente de la Consejería Jurídica

Lic. Daisy Yolanda Sánchez Sánchez Vocal Suplente de la Secretaría de la Hacienda Pública

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número LPL147/2023 con concurrencia del Comité, denominada "ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE MANTENIMIENTO PARA LA SECRETARIA DE LA HACIENDA PÚBLICA".

W



Página 8 de 8 Resolución 245/2023 Licitación Pública Local número LPL147/2023 21 del mes de agosto del año 2023